

Roberto Schmit y Martín Wasserman

El gobierno de la incertidumbre

La política financiera en Buenos Aires
desde el Virreinato a la Confederación

prometeo
libros

Schmit, Roberto

El gobierno de la incertidumbre : la política financiera en Buenos Aires desde el Virreinato a la Confederación / Roberto Schmit ; Martín Wasserman. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Prometeo 30/10, 2024.

Libro digital, PDF - (Historia argentina / Raúl Fradkin)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-6604-14-9

1. Historia Argentina. 2. Virreinato del Río de La Plata. 3. Historia Política Argentina. I. Wasserman, Martín. II. Título.

CDD 982.024

Colección Historia Argentina

Director: Raúl O. Fradkin

Corrección: Liliana Stengele

Diagramación: María Victoria Ramírez

Diseño de tapa: Renato Tarditti

Imagen de portada: "Interior de una pulpería", litografía coloreada de César Hipólito Bacle, 1834.

ISBN 978-987-816-439-7

© De esta edición, Prometeo Libros, 2022.

Pringles 521 (C1183AED), Buenos Aires, Argentina.

Tel.: (54-11) 4862-6794 / Fax: (54-11) 4864-3297

www.prometeoeditorial.com

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723.

Prohibida su reproducción total o parcial.

Derechos reservados.

Índice

Introducción9

Capítulo I.

La plata del rey y el crédito del reino. El Real Situado de Buenos Aires y las finanzas locales en la defensa de la soberanía monárquica durante el siglo XVIII. *Martín Wasserman*..... 19

Capítulo II.

Papeles virreinales en el ocaso del imperio. Endeudamiento ingobernable y crisis de la soberanía monárquica en el Río de la Plata. *Martín Wasserman*.....57

Capítulo III.

Monedas de papel para una nueva soberanía. La negociación del financiamiento a la Hacienda de Buenos Aires, entre la Revolución y el surgimiento de la banca bonaerense (1810-1826). *Martín Wasserman*..... 87

Primer epílogo

La negociación de la deuda entre el gobierno borbónico y la emergencia del Estado en Buenos Aires. *Martín Wasserman*..... 129

Capítulo IV.

Cuestiones de alta política y de imperiosa necesidad. El Tesoro público, la deuda y los recursos financieros en Buenos Aires, 1824-1850. *Roberto Schmit* 139

Capítulo V.

Los valores soberanos. Monedas, medios de pago y mercados en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX. *Roberto Schmit* 171

Capítulo VI.

El valor de las cosas. Los precios de los bienes y la inflación en Buenos Aires entre 1824 y 1850. *Roberto Schmit*..... 199

Segundo epílogo

Las relaciones entre el tesoro, la moneda, los precios y el desempeño económico en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX. *Roberto Schmit*..... 229

Consideraciones finales. *Roberto Schmit y Martín Wasserman* 251

Bibliografía257

Los autores279

Introducción¹

El desempeño económico de una sociedad se relaciona con la cambiante complejidad política del poder que la gobierna. Por caso, las formas mediante las cuales el tesoro de un gobierno se nutre de recursos, imponiendo o negociando su recaudación, no resultan independientes de la evolución experimentada por sus mercados, del grado de volatilidad de sus medios de pago, de la dinámica de la producción, o de los patrones seguidos por la distribución de la riqueza. Pero tampoco resultan independientes de los fundamentos que legitiman, en una coordenada histórica precisa, la naturaleza soberana del poder que ejerce el gobierno.

Entre aquella capacidad de recaudación y negociación gubernamental, y estas variables económicas, existe por lo tanto una profunda interconexión, cuyo significado muta con arreglo a los cambios estructurales y a las coyunturas que dinamizan el proceso histórico. Se trata de una relación bidireccional en la que las capacidades y debilidades financieras de un gobierno se retroalimentan con los procesos de crecimiento o de crisis económica, volviendo difuso el límite entre las dimensiones macro y microeconómicas, profundamente interconectadas.

Dicha interconexión indica que los desafíos financieros afrontados políticamente por un gobierno son parte constitutiva de la dinámica con la que una sociedad se desenvuelve económicamente en un contexto histórico determinado. El presente libro pretende ofrecer una historia de esa interconexión en Buenos Aires, mediante el abordaje de la relación entre la política financiera,

¹ Este libro cuenta con el apoyo financiero de los proyectos UBACYT 20020170100676BA y PICT 2018-04307.

la dinámica mercantil y el desempeño productivo entre las décadas de 1760 y 1850.

Durante ese dilatado arco temporal discurrieron procesos cruciales para América Latina, reformas y revoluciones cuya naturaleza política encontró correlato en las concomitantes alteraciones económicas, resultantes pero también explicativas de aquellas inflexiones. La centralidad que esa centuria inacabada detenta para la realidad latinoamericana es indudable: mientras algunas interpretaciones historiográficas han señalado los orígenes del rezago económico latinoamericano en la herencia legada por la estructura institucional hispánica, otras han sugerido que sus raíces habrían de ubicarse en el medio siglo de guerra y reordenamientos que sucede al inicio del proceso revolucionario.

A lo largo de aquel extenso período, Buenos Aires atravesó profundas reconfiguraciones políticas, y las modulaciones económicas que las acompañaron resultaron constitutivas de dichos procesos. Entre 1760 y 1850, el tesoro de Buenos Aires experimentó cambios estructurales que sentaron las bases de sus finanzas en el largo plazo. Avanzado el siglo XIX, las deudas asumidas por su tesoro procuraron transformarse en el crédito de una difusa nación, consolidándose con ello una formal escisión entre lo público y lo privado en la órbita financiera, en la cual persistirían sin embargo los sesgos patrimonialistas inherentes al Antiguo Régimen. Entre tanto, la convulsión política fertilizó el terreno para profundas transformaciones culturales, y la aparición del papel moneda expresa en materia financiera este proceso de transición.

Ciclos de negociaciones, acuerdos, tensiones y conflictos con sus interlocutores, atravesados por la emergencia de renovadas instituciones e instrumentos que articulaban esa relación, condicionaron la capacidad de un fisco cambiante para adecuar sus recursos a las necesidades coyunturales. Se desplegaba así un largo proceso que, en suma, revertía sobre las modalidades de interacción entre la Hacienda, la moneda, los mercados y una diversidad de actores económicos.

Por lo tanto, el abordaje de la interacción entre la dimensión fiscal, financiera y mercantil en Buenos Aires durante aquel período contribuirá a echar luz sobre la estructuración de una economía regional latinoamericana, en una coordinada temporal que resulta central para explicar el desempeño económico en el largo plazo.

En este sentido, la relación entre el tesoro de Buenos Aires, sus acreedores, el desempeño financiero y la evolución de los mercados atravesó cambios

críticos. Entre 1760 y 1850, Buenos Aires testimonió una mutación del poder soberano que detentaba la potestad fiscal y monetaria, urgencias de distinta naturaleza que requirieron la apelación a una creciente participación del crédito en la matriz de los fondos fiscales disponibles, y reformulaciones en la orientación de los mercados, así como en sus reglas de funcionamiento. Con ello, también mutó la identidad y los intereses de sus acreedores, así como las instituciones y los instrumentos que canalizaban la negociación fiscal y financiera que afectaba al decurso de la economía.

Si desde el período virreinal las negociaciones entre los acreedores y el Erario contribuyeron a sostener la integridad de la soberanía monárquica en el territorio alcanzado por la jurisdicción de Buenos Aires, dicha relación también tuvo la capacidad de retroalimentar la crisis de aquella soberanía a partir de la Revolución, incidir en las disputas por la construcción de un nuevo poder estatal, e injerir en las complejas dinámicas que adquirió el mercado una vez atravesado el umbral revolucionario. Los conflictos por la potestad fiscal, el control de los ingresos, la gestión de la deuda, las redefiniciones sobre la moneda y la evolución de los precios fueron los principales escenarios en los que aquella relación entre actores, Hacienda y mercados tuvo lugar. Una interacción de la cual resultaron cruciales alteraciones que afectaron la dinámica de los intercambios en la región, sus precios, el valor de la moneda y, en suma, la estabilidad de la situación económica.

El proceso revolucionario aceleró la desarticulación de un complejo sistema interregional de circuitos mercantiles, fiscales y monetarios, sobre la base de los cuales Buenos Aires se había integrado como una plaza articuladora entre el intercambio Atlántico y los mercados del espacio virreinal por más de dos siglos. La interrupción de aquellos flujos de recursos movilizados hasta entonces por el comercio y por las remisiones fiscales, impuso el doble desafío de dotar al mercado porteño de una moneda que comenzaba a escasear, y garantizar a su tesoro los fondos necesarios para afrontar las incesantes urgencias de la coyuntura, asegurando su soberanía hacendaria. Tras una década de conflictividad, la emergencia de un novedoso poder estatal bonaerense apuntaló sus bases sobre una renovada dinámica mercantil y la expansión de la producción agropecuaria, a la vez que un proceso de innovaciones institucionales avanzaba portando las marcas legadas por aquella ruptura, que tomaba la forma de restricción monetaria, volatilidad y un gobierno financieramente debilitado. Por ello, un examen sobre la interacción entre Hacienda, moneda,

precios y producción permitirá comprender algunas de las principales aristas que caracterizaron ese proceso de largo plazo, antes y después de la transición experimentada a partir de la independencia.

De esta manera, la relación entre políticas financieras y ciclos económicos constituye la vía que este libro propone recorrer para comprender mejor este proceso en Buenos Aires entre la segunda mitad del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX.

I. Una aproximación histórica a las políticas institucionales en la economía

Diversas vertientes historiográficas han identificado que la relación sostenida por los gobiernos con sus acreedores, las singularidades del sistema financiero y la incidencia que ello tiene sobre los mercados, representa un terreno clave para explicar algunas características relevantes del desempeño económico en el largo plazo.

Por caso, algunas corrientes del *nuevo institucionalismo económico* tendieron a modelizar aquella relación. Este enfoque explicó que las restricciones impuestas por los dispositivos parlamentarios a la capacidad del poder ejecutivo para dar un uso arbitrario a los recursos, junto a la institucionalización bancaria de sus acreedores, habrían conferido a estos un mayor control sobre el servicio de la deuda gubernamental, retroalimentando la credibilidad del gobierno para acceder a crédito con bajo costo y contar así con los recursos necesarios para emprender una política expansiva sin sacrificar el crecimiento económico.² Dicho modelo, apuntalado en el caso inglés, logró establecerse como un parámetro de análisis para la caracterización de otras economías europeas y americanas, cuyos patrones de desempeño en el largo plazo habrían de poder explicarse por el grado de semejanza o discrepancia que sus instituciones arrojasen respecto de las de aquel proceso, conjugadas con ciertas modulaciones en la dotación de factores.³

Son evidentes las limitaciones que impondría a la comprensión de los procesos históricos una aplicación acrítica de modelos construidos a partir de la

² North y Weingast (1989: 803-832). Una recapitulación sobre el debate historiográfico en torno a la negociación fiscal y financiera, en la que aquel trabajo se inserta, puede leerse en Grieco (2018: 29-58).

³ Acemoglu, Johnson y Robinson (2001); Engerman y Sokoloff (2002).

singularidad de una experiencia: una excesiva generalización, en ocasiones necesaria para la aplicación de un *modelo* como clave explicativa, asume el riesgo de opacar y forzar las particularidades del caso abordado, de producir imágenes estáticas sobre procesos inherentemente dinámicos y de presuponer con ello relaciones causales y automáticas entre ciertas matrices institucionales y determinados patrones de desempeño económico.⁴

Entre tanto, la focalización en instituciones jurídicamente reconocidas ha tendido a invisibilizar la operatividad igualmente efectiva de otras instituciones implícitas, o de normas, organizaciones y prácticas no siempre formalizadas jurídicamente.⁵ Más particularmente, tanto la historiografía como una diversidad de experiencias históricas demostraron que ciertos arreglos institucionales pueden ser necesarios, pero no siempre suficientes para redundar en la obtención de crédito. Y que el endeudamiento del fisco, el crecimiento económico y el desarrollo no siempre ni en cualquier contexto se han relacionado de manera causal ni virtuosa.

Se revela necesario, por lo tanto, identificar cuáles fueron los singulares dispositivos, arreglos institucionales y prácticas mediante las cuales se instituyó históricamente el proceso de endeudamiento que marcó el devenir de algunas haciendas, como la de Buenos Aires entre los siglos XVIII y XIX, para comprender la incidencia que ello tuvo sobre la dimensión comercial, monetaria y financiera de su economía. Esto permitirá continuar echando luz sobre el rol que la relación entre Hacienda, deuda y mercados tuvo durante la crisis, reformulación y consolidación de una soberanía cambiante.⁶

⁴ Dobado (2009). Véase asimismo Congost (2003).

⁵ Sobre este tópico, véase Grafe (2014). Un contrapunto puede leerse en Summerhill (2008).

⁶ Entre la producción historiográfica que procura matizar las caracterizaciones simplificadas atendiendo a la complejidad y singularidad de las variables del proceso, puede contarse Llopis y Marichal (2009); Gelman, Marichal y Llopis (2014). Sobre herramientas conceptuales para el abordaje de la relación entre moneda, deuda, orden social y crisis de soberanía, la sociología económica ha arrojado propuestas desde su *escuela de la regulación*: Aglietta y Orléan (1990) y Théret (2013), obras que representan un instrumental susceptible de adecuación a la realidad situada históricamente y a las singularidades culturales de sus instituciones.

II. Las trayectorias historiográficas

Una diversidad de acervos historiográficos abordó aquellos procesos con diferentes enfoques. Desde una perspectiva que toma en consideración las dimensiones institucionales del proceso económico, el período que corre entre fines del gobierno borbónico y el avance del siglo XIX ha sido señalado como el comienzo de una etapa de retardo latinoamericano en relación con otros espacios del mundo atlántico. Durante esos años, América Latina habría testimoniado el deterioro de las principales variables productivas, en una tendencia que se aceleraría notablemente durante las décadas posteriores a las independencias americanas. Así, algunos trabajos han planteado que ese *atraso* en el desempeño de los factores habría tenido su origen en escollos vigentes desde el período de gobierno español en América.⁷

Otros abordajes han señalado, sin embargo, que entre el ocaso del régimen virreinal y el avance del siglo XIX la economía latinoamericana atravesó un proceso de crecimiento extensivo en cuanto a sus dinámicas productivas. En esa línea, los estudios sobre el Río de la Plata han ponderado su desempeño económico analizando el abastecimiento de bienes primarios pecuarios al mercado internacional a través de la explotación de los factores productivos más abundantes o aptos, en función de los términos de intercambio favorables y desde la perspectiva de la *teoría de posición* o de *lotería de bienes*.⁸

El presente libro propone, en este sentido, explorar de manera articulada la evolución macroeconómica de la región con una relectura sobre las políticas financieras, monetarias y mercantiles en las cuales aquel proceso se desarrolló, con la intención de comprender la mutua incidencia entre la matriz institucional y la economía local sin desatender sus singularidades históricas, eludiendo generalizaciones y el presupuesto de relaciones automáticas entre instituciones y desempeño económico. Por ello, y partiendo de estos criterios, el libro también pretende eludir el esencialismo explicativo de las ventajas comparativas posicionales o de las bondades de los recursos naturales disponibles, para dar cuenta del conjunto de dimensiones involucradas en las actividades que participaron del crecimiento económico testimoniado por Buenos Aires durante el período.

⁷ Allen, Murphy y Schneider (2012); Bates, Coatsworth y Williamson (2007); Prados de la Escosura (2005).

⁸ Bértola y Ocampo (2010).

A su vez, los avances logrados por la historiografía económica argentina durante las últimas cuatro décadas tendieron a focalizar su atención sobre el universo productivo y comercial rioplatense del período, ofreciendo con ello un pormenorizado panorama sobre las relaciones sociales que sostuvieron a la producción y al comercio, y sobre las variables que expresaron su cambiante desempeño antes y después de la Revolución.⁹ Sin embargo, los procesos fiscales, financieros y monetarios del período, que también incidieron en aquellas dimensiones del desempeño económico, parecen haber sido recuperados solo de manera tangencial en las lecturas generales que la historiografía ofreció, aun cuando ya desde las décadas de 1980 y 1990 testimoniaron su aparición seminal trabajos que ofrecieron avances fundamentales en la materia.¹⁰

Dichos trabajos, focalizados en la fiscalidad y las finanzas del Río de la Plata durante diferentes períodos de corto plazo, permitieron comprender los principales modos de financiar al Erario, sus cambiantes bases materiales y sus implicancias en materia monetaria y fiscal.¹¹ Ello sentó las bases para comprender las complejas consecuencias que el desmembramiento del virreinato tuvo en el plano monetario y fiscal sobre el territorio rioplatense, así como sus repercusiones en el universo comercial.¹² La advertencia sobre el impacto que ello ejerció sobre la capacidad de los nuevos gobiernos para afrontar y sostener sus necesidades fiscales, orientó más recientemente la mirada historiográfica hacia el sistema de transferencias que había existido en el territorio durante el período virreinal –peruano hasta 1777, rioplatense desde entonces–, que a lo largo de dos siglos había logrado mantener la capacidad de la Real Hacienda

⁹ Algunas obras significativas recuperaron balances historiográficos en este sentido, tales como Fradkin y Garavaglia (2004); Gelman (2006); Bandieri (2010); Fradkin (2012); Ternavasio (2013).

¹⁰ Un más detenido y exployado estado de la historiografía de dicho campo de estudios puede consultarse en Schmit y Wasserman (2018a); véase asimismo Schmit (2006).

¹¹ Halperin Donghi (2005 [1982]). El trabajo de Samuel Amaral en este campo resulta una referencia ineludible, y entre sus profusas publicaciones una posible recapitulación sumaria de sus principales aportes en la materia puede encontrarse en Amaral (1988; 1995). Otras latitudes del espacio rioplatense encontraron atención en Chiaramonte (1986). Una recuperación sucinta de las grandes líneas de estos procesos fue formulada por Cortés Conde (1997). Entre tanto, Jeremy Adelman ha vuelto a tocar las aristas financieras en el Río de la Plata postrevolucionario en Adelman (1999).

¹² El tópico es abordado de manera integral por diversos trabajos reunidos en Irigoín y Schmit (2003).

rioplatense para afrontar interregionalmente sus gastos de un modo eficiente y en coordinación con las oligarquías locales.¹³ El impacto de la Revolución sobre dicho sistema y los efectos económicos derivados de ello, condujeron igualmente a evaluar no solo las transformaciones en la matriz fiscal, sino asimismo, las rupturas y las continuidades experimentadas en relación al déficit, con sus consecuencias monetarias y financieras. Ello remarca la importancia de evaluar la incidencia que la emisión fiduciaria tuvo sobre el valor de las monedas, la evolución inflacionaria en los mercados de bienes, las formas de financiamiento de los ciclos productivos rurales o el cambio en los precios relativos y las crisis financieras, sin desatender las prácticas gubernamentales ni las respuestas de los actores económicos.¹⁴ Pero también invita a abordar las transformaciones culturales y las dinámicas políticas que forman parte de esta transición económica, tal como lo demuestran la adopción del papel moneda en la sociedad porteña, o las complejas relaciones políticas desplegadas entre prestamistas y abastecedores del gobierno.

De esta manera, aquellas trayectorias historiográficas revelan que es tan necesaria como posible una incorporación articulada de aquellos tópicos de la historia económica de Buenos Aires en una relectura narrativa que los contemple como variables fundamentales, cuya interacción puede arrojar más luz sobre los procesos de reproducción, crisis y reformulación de la autoridad soberana, así como sobre las transformaciones socioeconómicas experimentadas en el Río de la Plata.

En este sentido, el libro advierte la importancia crítica de las instituciones para el desempeño económico de los mercados y la producción, sin por ello suponer que la ausencia de instituciones tales como bancos o parlamentos

¹³ Regina Grafe y Alejandra Irigoin ofrecieron una clave de interpretación que colocó a dicha coordinación en el centro explicativo del sistema, en Irigoin y Grafe (2008). Estudios de caso pueden conocerse en Galarza (2019), Wayar (2011), Wasserman (2018a; 2020a). Una indagación más temprana sobre este tópico, enmarcada en una historiografía antecedente, puede consultarse en Saguier (1989).

¹⁴ Lecturas sobre los cambios y continuidades en las matrices fiscales y financieras de los erarios pueden conocerse en Schmit (2013), Gelman y Santilli (2006), Garavaglia (2010), Galarza (2020). El sustrato relacional e institucional que atravesó dichos cambios, en materia financiera y monetaria pero también fiscal, en Amaral (2018); Moutoukias (2018); Wasserman (2020b); Irigoin (2000; 2004). Schmit (2007; 2010). Para una lectura más general del proceso a escala latinoamericana: Adelman (1999); Irigoin (2010); Garavaglia (2010); Marichal y Gambi (2017).

implicó la carencia de dispositivos para negociar el financiamiento del erario. Al identificar arreglos que discurrían por los márgenes de la institucionalidad jurídicamente reconocida, pero también en el seno de esta, el presente libro intenta visibilizar la existencia de negociación financiera allí donde se supuso el ejercicio de la mera compulsión, señalando igualmente mecánicas coercitivas que sus actores supieron traducir como pactos. En este sentido, los efectos que la emergencia de la banca y de instancias parlamentarias tuvo sobre la dinámica monetaria, mercantil y productiva de Buenos Aires, difícilmente puedan comprenderse por fuera del singular proceso de crisis, reformulación y construcción de soberanía que atraviesa el Río de la Plata entre 1760 y 1850. Un proceso sobre el cual aquellos dispositivos financieros tuvieron asimismo una fundamental injerencia en la transición hacia el orden nacional en la Argentina.

Capítulo I.

La plata del rey y el crédito del reino. El Real Situado de Buenos Aires y las finanzas locales en la defensa de la soberanía monárquica durante el siglo XVIII

Martín Wasserman

La integridad del imperio español en América dependía de un sistema defensivo y militar cuyo funcionamiento requería de dinero, armas, víveres y un amplio abanico de recursos, que iba desde medicamentos hasta forrajes. Para garantizarlos, la Hacienda Real contaba con el Real Situado: un mecanismo para la redistribución interregional de recursos fiscales destinados a cubrir los gastos implicados en el despliegue local y regional de aquella infraestructura. En Buenos Aires, la llegada periódica de dichas remesas era sin embargo destinada, parcialmente, a pagar deudas que la Hacienda tomaba con una diversidad de actores económicos, algunos de los cuales hallaban en ello una fuente de múltiples beneficios. La oligarquía local encontraba, así, incentivos para financiar, retroalimentar y consolidar la soberanía monárquica sobre el territorio. Y de manera concomitante, el incremento de los gastos defensivos y militares de Buenos Aires desde la década de 1760 conllevó no solo un aumento de aquellas remisiones fiscales, sino el creciente protagonismo de las deudas tomadas por la Hacienda con una diversidad de actores económicos. En este sentido, la importancia del Situado radicaba tanto en los caudales que movilizaba hacia Buenos Aires, como en el respaldo que brindaba a su Real Hacienda para acceder a crédito local y regionalmente. Comprender quiénes financiaban la defensa del imperio en Buenos Aires, los límites de la coerción fiscal, los alcances de la negociación financiera y la complementación entre

esta y aquella, permitirá precisar las singularidades que esa matriz hacendaria tomó en un puerto hispanoamericano en crecimiento.

I. Una maquinaria para financiar la defensa de la soberanía monárquica: el Real Situado de Buenos Aires

Los imperios de la Modernidad llevaban marcado el signo de la guerra. En efecto, la posición relativa de las potencias europeas en el temprano concierto global se dirimía por su capacidad para afrontar con eficacia las tensiones bélicas. Y ello requería de una eficiente movilización de recursos, que permitiera llevarlos allí donde las urgencias los requiriesen.¹ En este sentido, la recurrente insuficiencia relativa de ingresos fiscales para afrontar las necesidades bélicas empujaba a los poderes soberanos a recurrir a otras fuentes de financiamiento, cuya obtención conllevaba no solo la expansión de los sistemas impositivos, sino también, el despliegue de una trama de negociaciones en distintas escalas entre las haciendas soberanas y sus acreedores.²

¹ Yun-Casalilla (2019).

² La fundamental relación entre guerra y economía que signó al siglo XVIII fue atendida desde diferentes claves historiográficas. Tempranas investigaciones identificaban en las innovaciones tecnológicas militares los puntales del desarrollo táctico y administrativo para la consolidación temprano-moderna de las soberanías europeas. Sin embargo, ese primer determinismo tecnológico fue enriquecido por John Brewer (1989) mediante la noción de “Estado fiscal-militar”, que logró ponderar cabalmente la importancia de la administración de ingresos fiscales en la consolidación de las capacidades gubernamentales para afrontar la guerra y consolidar la soberanía. Ello condujo a advertir, asimismo, el rol fundamental que cabía al desarrollo de la deuda pública y sus sistemas de negociación, las instituciones regulatorias que perfilaban dichos sistemas, y la credibilidad del gobierno como condición para el acceso al financiamiento mediante ese cauce. Más recientemente, la historiografía advirtió la naturaleza contractual (o contratista) de aquellos poderes fiscales-militares durante el siglo XVIII. La noción de “contractor state” permitió identificar una característica distintiva de aquellos gobiernos, cuyos ejércitos y armadas –dispositivos claves en la preservación, defensa y expansión territorial de sus soberanías– obtenían sus elementales recursos materiales, primordialmente, de manos de verdaderos empresarios militares. De este modo, logró visibilizarse la dimensión organizacional de la maquinaria militar, pero también, las prácticas y racionalidades de los contratistas militares y financieros, quienes desde la órbita privada promovieron aquellas innovaciones tecnológicas, garantizaron provisiones y acercaron recursos para garantizar la defensa militar de la soberanía, entablando con los gobiernos negociaciones no exentas de contratiempos y conflictos. Con ello, fue posible visibilizar un universo de actores económicos que garantizaban a la vez que condicionaban el ejercicio material de la maquinaria militar mediante la cual los gobiernos europeos aseguraban su soberanía en Europa y en América. Sobre estas aristas

Las instituciones que canalizaban tales negociaciones adquirieron una diversidad de formas. La experiencia de Inglaterra desde fines del siglo XVII demostró que las restricciones parlamentarias a la discrecionalidad gubernamental y la institucionalización bancaria de los acreedores, confirieron a estos una efectiva capacidad de monitoreo y control sobre el servicio de la deuda, garantizando al gobierno inglés la credibilidad necesaria para un acceso al crédito de manera continua y con bajos costos, necesario para afrontar con eficacia las empresas bélicas y expansivas.³ Pero la negociación financiera de las soberanías monárquicas durante la Modernidad no se circunscribió a los arreglos institucionales apuntalados en los dispositivos parlamentarios, ni a la institucionalización bancaria de los acreedores.⁴

historiográficas, así como sobre el rol medular de proveedores, abastecedores y acreedores privados, véase Torres-Sánchez, Brandon y 't Hart (2018). Otros matices sobre la aplicación de la categoría de *estado fiscal militar* al caso español pueden conocerse en González Enciso (2008), en tanto que la caracterización del caso británico como *estado fiscal militar* es sopesada por Pincus y Robinson (2016). Y es preciso destacar que el propio concepto de *Estado* para la Modernidad occidental fue puesto en cuestionamiento desde otras historiografías: véase un panorama sumario en Garriga (2004). Entre tanto, Sánchez Santiró (2013: 33) ya ha reconocido desde la historia económica la función jurisdiccional de los oficiales de Hacienda Real como pauta para calibrar el gobierno de la Hacienda.

³ North y Weingast (1989). El caso francés, en contraste, da cuenta de una relativa ausencia de mecanismos eficaces de control sobre la discrecionalidad regia en la ejecución del gasto y la toma de deudas, aunque los beneficios potenciales incentivaban a los prestamistas a realizar negocios con su corona. Véase Bonney (1999) y Grieco (2018).

⁴ Algunas vertientes historiográficas del Nuevo Institucionalismo Económico sugirieron, en efecto, que la ausencia de aquellos dispositivos institucionales en el espacio español e hispanoamericano conllevaba la inexistencia de canales de negociación gubernamental para la consecución de fondos –los cuales habrían sido suplidos por un ejercicio estrictamente absolutista del gobierno–. La presunta dinámica meramente extractiva del sistema fiscal español habría incidido, consecuentemente, en la divergencia del desempeño económico de largo plazo entre la América británica e Hispanoamérica. Al respecto, véase North, Summerhill y Weingast (2000); Acemoglu, Johnson y Robinson (2001). Otras vertientes historiográficas han demostrado, sin embargo, que la carencia de organismos parlamentarios o la ausencia de instituciones bancarias no implicaron la inexistencia de negociación fiscal y financiera entre el gobierno español y las oligarquías locales, sino su canalización a través otras instituciones –habitualmente invisibilizadas, dada cierta normativización historiográfica de la matriz institucional inglesa–. Las funciones institucionales de aquellos dispositivos hispanoamericanos para la canalización de la negociación fiscal y financiera han requerido, consecuentemente, una reconstrucción de sus complejos mecanismos de funcionamiento; lo que habilitó el cuestionamiento de la presunta naturaleza meramente absolutista del gobierno borbónico español y de sus reformas institucionales. Véase Irigoin y Grafe (2008); Grieco (2018).

Para sostener los gastos militares y defensivos en sus plazas fuertes, desde el gobierno de Felipe II (1556-1598) el imperio español logró desplegar un complejo sistema que conjugaba la movilización de recursos fiscales con la obtención de crédito: el *real situado*, una red de transferencias de recursos fiscales entre tesorerías ubicadas en diferentes distritos de la Real Hacienda.⁵ Su rápida implementación en los dominios americanos garantizó a la corona castellana, en efecto, la integridad imperial por el lapso de unos tres siglos.⁶ Es que el situado no solo ponía a disposición caudales fiscales allí donde eran necesarios, sino que al hacerlo habilitaba al mismo tiempo una instancia de múltiples negociaciones entre la Hacienda y sus acreedores en la plaza receptora, arreglos que garantizaban al Real Fisco la obtención crediticia de recursos para financiar local y regionalmente la defensa de la soberanía monárquica en el territorio.⁷ Así como la recolección de donativos y préstamos para sostener la guerra imperial en escenarios distantes abría un canal de negociación entre la Corona y sus súbditos, el situado también ofrecía a las oligarquías de la plaza receptora la ocasión para hacerse de beneficios mediante la financiación de la defensa monárquica en la escala local y regional.⁸ En ausencia de instancias parlamentarias que canalizaran la negociación financiera de la Corona, eran otras las instituciones que permitían conciliar los intereses del gobierno con los de sus acreedores para garantizar el acceso al financiamiento necesario.⁹

La Real Hacienda, que materializaba institucionalmente la potestad fiscal detentada por la corona en su calidad de poder soberano, constituía la infraestructura de dicho sistema en las Indias.¹⁰ Organizada territorialmente sobre la base de Reales Cajas que recaudaban, administraban y distribuían los recursos fiscales correspondientes a sus distritos, la Real Hacienda montó una red

⁵ Serrano y Kuethe (2012: 96).

⁶ Marichal y Grafenstein (2012).

⁷ Algunas de las principales características que esa negociación adquirió en el Río de la Plata desde comienzos del siglo XVIII pueden conocerse en Birocco (2015).

⁸ Sobre los donativos como instancia de negociación en el Río de la Plata, véase Grieco (2018). La identificación del real situado como un dispositivo institucional que permitía a la Corona garantizar la defensa de su soberanía a cambio de la concesión de beneficios a los actores involucrados en la redistribución interregional de caudales, puede verse en Irigoín y Grafe (2008).

⁹ Sobre las tramas de esa negociación en los imperios ibéricos, ver Yun-Casalilla (2019).

¹⁰ En otros términos, todo poder soberano o supremo tiene fisco y se identifica con este (Clavero, 1982/3: 106).

de transferencias de fondos entre dichas tesorerías, que permitía redistribuir caudales interregionalmente por cuenta del rey para cubrir gastos que interesaban a la corona.¹¹ De esta manera, a través del real situado ciertos distritos con sólidas bases fiscales efectuaban remisiones monetarias anuales a tesorerías ubicadas en puntos estratégicos, subsidiando con ello el sostenimiento de tropas e infraestructura militar cuyos gastos no podían afrontarse con una insuficiente recaudación impositiva local.¹²

Buenos Aires se incorporaría en la nómina de plazas receptoras del situado desde el segundo cuarto del siglo XVII. Las restricciones legales que la corona imponía sobre la actividad comercial en el puerto de Buenos Aires –motivadas primordialmente por los intereses del comercio peruano– no impidieron el despliegue de un temprano comercio porteño que escapaba, sin embargo, a la eficaz fiscalización de la Real Hacienda.¹³ Por ello, su dinamismo comercial

¹¹ Marichal y Grafenstein (2012: 15).

¹² Las remisiones de caudales desde Ciudad de México hacia La Habana para la defensa del Caribe (Grafenstein, 2012; Marichal y Souto, 2012), o desde las cajas peruanas hacia los puertos de la capitania general de Chile y Panamá (Flores Guzmán, 2012; Rodríguez Ridao y Soler Lizarazo, 2017), son algunas de las más tempranas expresiones de este sistema de circuitos fiscales, que relegaba en la autosuficiencia financiera de América la defensa de los dilatados dominios hispanoamericano (Marichal, 1999).

¹³ Hasta el último cuarto del XVIII, Buenos Aires desenvolvía su participación en los mercados atlánticos e interregionales en un contexto legalmente adverso. Su marginalidad respecto de las principales rutas de la *carrera de Indias* le dejaba vías estrechas para la comercialización legalmente permitida por la corona. El 28 de enero de 1594, ante el descontento del comercio limeño por los permisos concedidos para traficar por Buenos Aires, el rey prohibía introducir por Río de la Plata esclavos y mercancías que no fuesen conducidos mediante navíos despachados desde Sevilla por la Casa de Contratación. Sin embargo, el 20 de agosto de 1602 el rey concedía una merced a los vecinos porteños para exportar en navíos propios cantidades limitadas de harina, cecina y sebo a Brasil y Guinea, e importar un conjunto determinado de bienes de primera necesidad –quedando prohibidas las exportaciones de plata y las importaciones de personas esclavizadas, así como la reexportación hacia los mercados regionales–. A partir de 1623 aquellos austeros permisos de comercialización concedidos a los vecinos de Buenos Aires finalizaron, y los canales legalmente permitidos para comerciar desde Buenos Aires se estrecharon aún más, restringiéndose a navíos de *aviso* y de *registro* sobre los que la corona igualmente intentaba ejercer un férreo control. Entre tanto, el contacto de Buenos Aires con los mercados regionales también encontraba escollos legales, tales como los representados por la instauración de una aduana en Córdoba en 1623, trasladada a Jujuy en 1695. El dinamismo del comercio porteño, sin embargo, nunca desapareció: en 1661 la corona se veía obligada a reiterar aquellas prohibiciones, aunque autorizaba la circulación interna de moneda de plata potosina hacia las gobernaciones del Río de la Plata, Tucumán y Paraguay para la estricta satisfacción de las necesidades locales, medida que implicaba un reconocimiento tácito del

no redituaba los recursos fiscales necesarios para el sostén de un dispositivo administrativo y militar que se revelaba crecientemente necesario, dadas las recurrentes amenazas que acechaban a este poblado ubicado en la margen sur del Río de la Plata y que ponían en riesgo la integridad meridional del imperio español en América.¹⁴ El real situado de Buenos Aires procuraría, de este modo, suplir la insuficiencia de los ingresos locales para el sostener el aparato defensivo.¹⁵

Con ello, los flujos de recursos fiscales que llegaban a Buenos Aires para garantizar su defensa se solapaban con la circulación de recursos mercantiles que zurría a las economías regionales del virreinato.¹⁶ Recorriendo rutas y caminos similares –en las que los recursos fiscales movilizados solían confundirse con el capital comercial de los mercaderes involucrados–, ambos circuitos integraron a Buenos Aires en la trama virreinal –como ya se dijo anteriormente, peruana primero, rioplatense después– confiriéndole un crucial rol como puerto articulador entre aquellas regiones y el Atlántico.¹⁷

A mediados de la década de 1620 comenzaban a revelarse necesarios aquellos recursos para la defensa: la interrupción en el tráfico con Brasil por la ocupación holandesa en los dominios portugueses aceleraba la caída en el comercio atlántico, estrangulando los pocos recursos impositivos recaudados en Buenos Aires.¹⁸ Sus pobres excedentes, entre tanto, debían remitirse a las cajas

crecimiento de estas economías regionales. Entre tanto, hacia 1674 se otorgaría un permiso para que cada dos años llegasen a Buenos Aires dos bajeles de 100 toneladas, con frutos y ropas por valor de 100.000 pesos destinados solo al consumo en las provincias del Río de la Plata, Paraguay y Tucumán, habilitándose su retorno con 200.000 pesos en plata y, lo demás, en cueros y frutos de dichas provincias. Véase Levillier (1918/1922, III: 23); Jumar (2000: 92); Wasserman (2018b).

¹⁴ Sobre las estrategias fiscales para afrontar amenazas holandesas y francesas en Buenos Aires desde la primera mitad del siglo XVII, véase Wasserman (2018c: 53 y ss).

¹⁵ Wasserman (2016).

¹⁶ Assadourian (1982) ha explicado los mecanismos y dinámicas de lo que dio en llamar el *sistema de la economía colonial* para el espacio económico peruano en el largo plazo: un sistema protagonizado por la demanda del centro minero potosino sobre economías regionales y la circulación entre ellas. Jumar (2000) da cuenta, entre tanto, de las modulaciones que el rol del estuario rioplatense experimentó en ese entramado mercantil interregional con el avance del siglo XVIII, expresadas en su creciente gravitación gracias al desarrollo de un *complejo portuario rioplatense*.

¹⁷ Wasserman (2016).

¹⁸ Observando el movimiento del puerto, se evidencia una desaceleración desde 1621 que termina de ratificarse en 1624-1625, para concretarse con el derrumbe del comercio atlántico

de Potosí.¹⁹ Los oficiales de la real caja porteña, advirtiendo que no contaban con disposiciones reales ni virreinales que asignasen fondos para fortalecer la defensa local, solicitaban retener esos recursos en el distrito, alertando al recién llegado gobernador Francisco de Céspedes que:

(...) preciso y necesario es fortificar las casas reales que llaman fuerte, por ser de tapias de tierra muerta donde estan las pocas piezas de artelleria que su merced allo (...) Y en la ocasion presente, *por ser la necesidad tan preçisa, conbiene al servicio de Su Magestad valerse dellos para comensar la dicha fortificacion, trincheras y demas cosas que se han de hazer.*²⁰

Por entonces, la defensa de la comarca se encontraba a cargo de una milicia de vecinos.²¹ El pequeño fuerte, endeble y en constante reconstrucción desde al menos fines de la década de 1590 sobre la boca del Riachuelo, era complementado con el fuerte amurallado construido por Hernandarias en 1618, que ya para 1623 era solo “un flaco reparo de tapias caídas”.²²

Recién en 1631 el gobernador Pedro Esteban Dávila fundaría el presidio de Buenos Aires con una guarnición de tropas regulares, inicialmente compuesta de algo más de cincuenta soldados reclutados, reconstruyendo el fuerte de San Baltasar de Austria. La fortaleza experimentaría modificaciones y mejoras con el gobierno de José Martínez de Salazar desde 1663 y las tropas incrementarían sus filas a lo largo del siglo, ascendiendo a 300 en 1669 y 750 en 1677, para estimarse en unas 900 personas hacia 1684.²³

Desde entonces, las remesas procedentes de las cajas de Potosí –y en menor medida, de las cajas de otros distritos– comenzarían a adquirir un protagonismo insoslayable en los ingresos de la tesorería porteña. Los volúmenes remitidos hacia finales del siglo XVII se mantendrían en magnitudes relativamente estables, rondando un promedio anual de cien mil pesos de a ocho reales.

en 1641, cuando el puerto de Buenos Aires queda virtualmente paralizado. Véase Canabrava (1944) y Moutoukias (1988a: 66).

¹⁹ Wasserman (2018c).

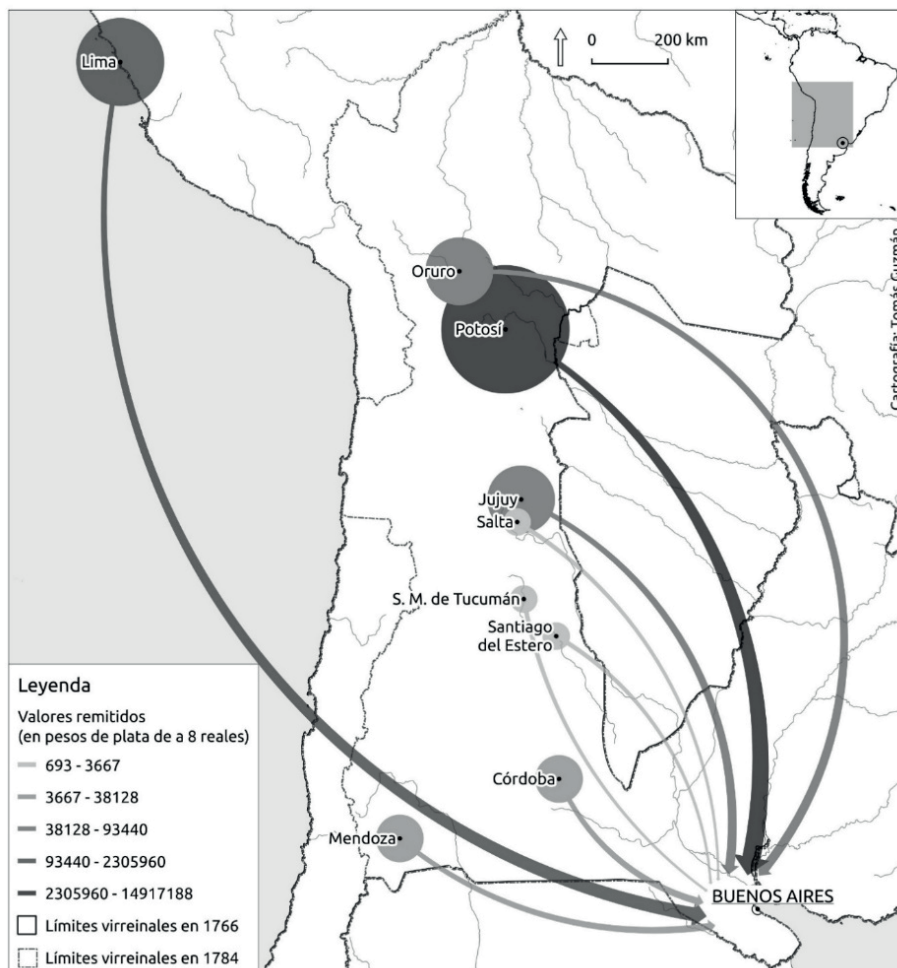
²⁰ Archivo General de la Nación, República Argentina (en adelante, AGN), Sala IX (en adelante, IX), 13-8-7, f. 170r, 8 de octubre de 1624.

²¹ Capitaneada por el gobernador o su teniente –o en su defecto por el alcalde de primer voto– se componía de cuatro compañías de a caballo con lanzas y adargas, junto a dos compañías de infantería. Garretón (1933: 291).

²² Carbia y De Gandía (1939: 230).

²³ Frías (1995: 123); Moutoukias (1988a: 41); Mörner (1986: 188-190); Wasserman (2018c).

Mapa 1. Procedencia de los recursos ingresados al ramo de Situados en la Real Caja de Buenos Aires (1766-1784)



Fuente: Elaboración propia en base a AGN, Sala XIII (en adelante, XIII), Libros Principales de Cargo y Data del Ramo de Situados de la Real Caja de Buenos Aires, 42-1-20, 42-1-21, 42-1-22, 42-1-23, 42-1-24, 42-1-25; Wasserman (2017). Límites virreinales de acuerdo con Stangl (2019). Cartografía: Lic. Tomás Guzmán, Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” (UBA-CONICET).

A partir del siglo XVIII, el Real Situado de Buenos Aires experimentaría una tendencia ascendente, atravesando el umbral de los 200.000 pesos anuales en 1757, alcanzando 400.000 pesos en 1762 y superando 500.000 pesos desde 1767.²⁴ Es que la Guerra de los Siete Años (1756-1763) demostró a la corona española la urgencia de fortalecer la defensa de sus territorios estratégicos.²⁵ La tensión entre España y Portugal hizo del Río de la Plata uno de los escenarios de aquella conflictividad imperial, lo que empujó al gobierno borbónico a robustecer los recursos para la defensa de sus dominios rioplatenses, y a generar las reconfiguraciones institucionales necesarias para que ello fuese posible.²⁶ Buenos Aires adquirió así una mayor gravitación estratégica, y un conjunto de factores entrelazados promovieron el incremento de los caudales remitidos por el Real Situado: la creciente conflictividad con Portugal en la frontera de Río Grande, las expediciones franco-españolas a las Islas Malvinas para disputar el territorio austral a Inglaterra, y la expulsión de la Compañía de Jesús del territorio español.²⁷ En 1777, la armada de Cevallos –que llegó al estuario

²⁴ Véase Wasserman (2018a).

²⁵ Biangardi (2016).

²⁶ Wasserman (2020a). El *Tratado de Permuta* de 1750 establecía que Portugal entregaría a España la Colônia do Sacramento, bajo condición de la previa evacuación de los siete pueblos de indios administrados en territorio oriental por la Compañía de Jesús y su reubicación en la costa occidental del Río Uruguay. La eficaz resistencia que los pueblos guaraníes opusieron entre 1754 y 1756 al desalojo de sus misiones orientales permitió al delegado portugués alegar el incumplimiento de aquellas condiciones, dilatando la entrega de Colônia a la jurisdicción española. Llegado en 1756 a Buenos Aires, Cevallos estimó inconveniente entregar a Portugal los territorios de las misiones orientales y se dispuso a conquistar Colônia cuando la coyuntura lo posibilitase, ocasión que tuvo lugar en 1762 (Birolo, 2015: 59). Un año después, en 1763, al bando lusitano se sumaba la afrenta británica, asediando sin éxito la Colônia recuperada para España (Marchena Fernández, 2014: 20). Sin embargo, la conquista y defensa española caería en la obsolescencia: Colônia era restituida a Portugal con el *Tratado de París* (1763), resultante de la Guerra de los Siete Años. Así, las definiciones imperiales contradecían los resultados de la correlación de fuerzas locales (Birolo, 2015: 89): la restitución a Portugal tendría efecto el 27 de diciembre de 1763 y la noticia de la paz llegaba a Cevallos mientras este asediaba la región de Río Grande (Marchena Fernández, 2014: 21).

²⁷ Si bien Potosí representó el principal origen de las remisiones, desde 1771 se advierten ingresos al ramo de Situados de Buenos Aires procedentes de Jujuy y de San Miguel de Tucumán. Desde 1776, también las tesorerías de Córdoba, Salta, Santiago del Estero y, aún, Lima, contribuyeron con el envío de remesas ingresadas al cargo del ramo de Situados de Buenos Aires, tanto en concepto de situados como de *socorros extraordinarios* –remisiones en principio ocasionales, enviadas junto al situado ordinario para afrontar gastos imprevistos, cuya naturaleza extraordinaria sin embargo pronto se regularizó en cuanto a frecuencia y

rioplatense con 10.500 hombres para disputar Colonia del Sacramento y frenar el avance portugués— movilizaría casi tres millones de pesos que habrían de ser cubiertos por el situado de Buenos Aires, con lo cual la magnitud de los caudales enviados al estuario rioplatense se equiparaban a los recibidos por las tradicionales plazas fuertes neurálgicas, como La Habana.²⁸

El incremento de los caudales del situado de Buenos Aires, justificado por la conflictividad creciente que tomaba forma en su jurisdicción, estuvo acompañada y legitimada por el reposicionamiento del Río de la Plata en el esquema regional de la Hacienda Real, un proceso desplegado desde mediados de la década de 1760 que confirmó a la administración del Erario regio en Buenos Aires un rol institucionalmente protagónico. Así, en 1767 se disponía la creación de la Contaduría Mayor de Cuentas de Buenos Aires, establecida en 1769, con lo cual las tesorerías de distritos alcanzados jurisdiccionalmente por Buenos Aires comenzaban a reportar a la Contaduría porteña, autonomizándose del control ejercido por las autoridades limeñas. La creación del Virreinato de Buenos Aires —o “del Río de la Plata”— en 1776 y su establecimiento en 1777, abría el camino para la implementación de la Superintendencia de Real Hacienda en 1778. En 1780, aquella Contaduría Mayor terminaría por consolidarse como Tribunal Mayor de Cuentas, con lo cual todo el virreinato pasó a rendir sus cuentas a Buenos Aires, que lograba autonomizarse definitivamente del Perú en el ejercicio del control fiscal. En 1782, por fin, se organizaba el sistema intencional en el Río de la Plata con la promulgación de la Real Ordenanza que así lo disponía.²⁹

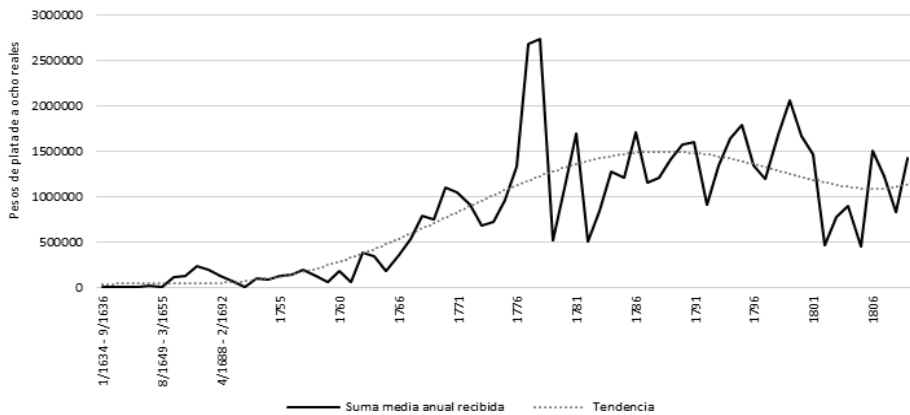
cantidades—. El complemento de los *socorros extraordinarios* pasaría a reemplazarse, a partir de 1780 y en función del ejercicio de la Superintendencia, por remisiones procedentes de otras cajas articuladas de manera externa al conducto del Real Situado: Oruro, Mendoza y Jujuy se constituirían como cajas remisoras de estas *transferencias*. Véase Wasserman (2017); Wayar (2011); Galarza (2019).

²⁸ Para las décadas de 1760 y 1770, La Habana era receptora de un promedio anual de 1.900.000 pesos por vía de situados y envíos extraordinarios procedentes de Nueva España, oficiando como plaza redistribuidora hacia otros puntos del Caribe y Centroamérica (Marichal y Souto, 2012: 73 y 80). Entre tanto, hasta al menos 1774 la suma fija asignada al situado de Buenos Aires ascendía a 550.000 pesos de a ocho reales en plata doble. En febrero de 1775 se disponía que el Real Situado de Buenos Aires ascendiese a 900.000 pesos. Una real orden del ocho de abril de 1776 sistematizaba la regularidad de un *socorro extraordinario* anual en 500.000 pesos, que junto a los del situado ascendían a la sideral suma de 1.400.000 pesos de plata doble que debían llegar anualmente a Buenos Aires. Wasserman (2017).

²⁹ Véase Mariluz Urquijo (2000 [1951]).

Entre las décadas de 1760 y 1780 se producía, de esta manera, una jerarquización de Buenos Aires en el esquema geopolítico de la monarquía. Un proceso que se traducía en el incremento de recursos movilizados por el situado –lo cual haría de la Real Caja de Buenos Aires una *receptora neta* de dichos recursos–³⁰ así como en un reposicionamiento de la Real Hacienda de Buenos Aires en el entramado institucional del que formaba parte regionalmente.

Gráfica 1. Remesas anuales a la Real Caja de Buenos Aires (1634-1809)



Fuente: Elaboración propia en base a AGN, XIII, Libros Principales de Cargo y Data del Ramo de Situados de la Real Caja de Buenos Aires, 42-1-20, 42-1-21, 42-1-22, 42-1-23, 42-1-24, 42-1-25; Klein y TePaske (2005 [1982, 1986, 1989]); Mira y Gil Lázaro (2003).

Focalizando al período que corre entre 1766 y 1784, cuando la reestructuración institucional de la Hacienda rioplatense la posiciona como uno de los centros gravitacionales del imperio en América, el ramo del Real Situado promedió el 55% de los ingresos totales a la Caja porteña, rozando el 80% de los mismos en algunos años.³¹ Su protagonismo en las arcas porteñas es insoslayable, y sus fondos garantizaban el sostenimiento de la creciente estructura defensiva que guarnecía el presidio de Buenos Aires, asegurando su

³⁰ Irigoin y Grafe (2008).

³¹ Wasserman (2017). El declive experimentado hacia comienzos del siglo XIX, cuyo período es abordado en el segundo capítulo de este libro y puede visibilizarse en la *Gráfica 1*, habría respondido principalmente a la crisis que la minería potosina atravesó entre 1801 y 1805, resultante de la conjugación entre sequías, falta de mercurio y de fuerza de trabajo en Potosí (Mira y Gil Lázaro, 2003: 41; Tandeter, 1991).

pervivencia en el mapa imperial y retroalimentando su despliegue económico: hacia comienzos de la década de 1770, los cuerpos veteranos que guarnecían el presidio podían contarse en unos 3.100 efectivos, a los que podrían agregarse unas 5.300 personas en las filas de las milicias urbanas y rurales de Buenos Aires.³²

II. Los acreedores locales de la Real Hacienda: el rol del crédito en los gastos defensivos

Las demoras en la llegada del situado a Buenos Aires eran sistemáticas. Sus retrasos podían alcanzar hasta un plazo de dos años después de haberse devengado los gastos que sus caudales venían a cubrir.³³ Y arribados a destino, los fondos destinados al pago de sueldos saldaban una morosidad en la cual la discrecionalidad también tenía lugar, a juzgar por las diferencias entre la mora con la Plana Mayor –2,7 meses de retraso en promedio–, los regimientos veteranos (12,3) y unas relegadas milicias (28,4).³⁴ En este sentido, los tiempos del situado no lograban adecuarse a las perentorias urgencias que era preciso resolver con sus recursos.

Ante esa dislocación en los tiempos fiscales, los oficiales de la Hacienda de Buenos Aires apelaban inicialmente a dos alternativas: la retención local de recursos fiscales a liquidarse en otras tesorerías, y el empleo de fondos de otros ramos fiscales.

³² Wasserman (2020a). Considerando el Regimiento de Infantería de Mallorca, el Batallón de Voluntarios de Cataluña, el Batallón de la *tropa antigua*, el Batallón *moderno* de Buenos Aires, las tres compañías del Batallón de Santa Fe, el Regimiento de Dragones y la Compañía del Real Cuerpo de Artillería, los cuerpos veteranos en Buenos Aires ascendían en 1771, por caso, a unos 3.100 efectivos. A éstos habría que sumar cerca de unas 200 personas enlistadas como Blandengues –los cuales pasarían a transformarse en un cuerpo veterano de caballería en 1784–. Pero las milicias en la ciudad y en la campaña bonaerense reportaban unas 5.300 personas, junto a las cuales podrían considerarse los más de 3.000 efectivos dispuestos en las milicias de Santa Fe, Corrientes y distintos puntos de la banda oriental del río, como Montevideo o Santo Domingo Soriano. Véase Beverina (1992 [1935]); Alemanno (2016); Wasserman (2018a). Debe tenerse en cuenta que una primera reconfiguración militar tenía lugar en 1764, cuando se establecieron las *asambleas* en Buenos Aires: unidades de 30 a 40 efectivos rentados por la Hacienda Real para el adiestramiento militar y disciplinamiento de unas milicias a las cuales la coyuntura volvía vitales ante la frecuente desertión de las filas veteranas (Fradkin, 2012: 253).

³³ Wasserman (2020a).

³⁴ *Ibidem.* (2018a).

Hacia 1769, cuando la jerarquía jurisdiccional de Buenos Aires en la Hacienda Real ascendía sin dejar de depender aún de las autorizaciones expedidas en Lima, los oficiales de la Real Caja de Buenos Aires –el factor don Martín Joseph de Altolaguirre, el tesorero don Pedro Medrano y el contador don Juan de Bustinaga– enviaban a Lima el *resumen general* sobre los gastos devengados en 1768. Allí se computan los fondos necesarios para “la paga de la tropa que sirbe al Rey en esta provincia, compra de viveres para su manutencion, gastos que ocasionan las embarcaciones de guerra, nuevos establecimientos de las Islas Malvinas, Tierra del Fuego y las demas urgencias”. Los oficiales adjuntaban el 15 de enero de 1769 una misiva al virrey Manuel de Amat, declarándole que a los 1.051.966,2 pesos “yndispensables para el año” debería agregarse, de manera extraordinaria, la suma de 457.780,2 pesos “que se estan debiendo a las tropas y proveedor de viveres”.³⁵ El atraso acumulado y el consecuente pedido extraordinario, señalaban, “desde luego no resultara si los 707.337 pesos que restan remitir por los oficiales reales de Potosy para el completo de 1.328.837 pesos que se consideraron necesarios *hubiesen venido a tiempo*”.³⁶ Y dichos caudales retrasados, proseguían:

(...) aun todavia seria preciso viniesen yntegramente, a no haver tomado el advitrio de retener en estas Reales Caxas mas de 200.000 pesos de los derechos de Yndulto y Guardacostas, que en Cadiz devian exigir los caudales registrados en los navios que han salido de este Rio, con cuiu suma en parte se ha remediado aquella falta.³⁷

En una estrategia que remite a las desplegadas por los oficiales reales de Buenos Aires un siglo y medio antes, el primer recurso para intentar cubrir el déficit del ramo de Situados consistía en la retención local de derechos que debían liquidarse en otras tesorerías, tales como la de Cádiz en esta oportunidad. Y contaban con el respaldo del gobernador del Río de la Plata, quien por ordenanza real del 17 de enero de 1768 había dispuesto que “para las prontas urgencias se retengan acá los derechos de Yndultos y Guarda Costas; luego que venga el Situado de Potosi, se remita a España la cantidad que se debiere reintegrar por esta razon”.

³⁵ AGN, Junta Superior de Real Hacienda (en adelante, JSRH), XIII-42-01-19, ff. 4v-5v

³⁶ AGN, JSRH, XIII-42-01-19, ff. 4v-5v. Énfasis nuestro.

³⁷ *Ibidem*.